

INSTRUCCIONES PARA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA MEDIANTE INGRESO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS (MODELO 060)

SI TIENEN FIRMA DIGITAL:

1. Entrar en plataforma **SECAD (Sede Electrónica del Tesoro Público)**.
2. **Cumplimentar impreso 060 (“Constitución Garantía en Efectivo):**
 - En “Constituyente o Garantizado”: incluir sus datos y el importe que figura como garantía en el anuncio de la subasta publicado en el BOE o en el Pliego de Condiciones.
 - En “Propietario del efectivo”: No hace falta rellenarlo si es el mismo que el constituyente.
 - En “Normas que imponen la constitución de este depósito o garantía”:
 - CÓDIGO: 0250
 - DENOMINACIÓN: LEY 33/2003, 3-11 PATRIMONIO AA.PP.
 - En “FINALIDAD”:
 - Indicar: “Participación en la subasta a celebrar el 26/06/2026 de la finca....”
 - Depósito o Garantía: GARANTÍA
 - Provisional o Definitivo: PROVISIONAL
 - En “AUTORIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE”:
 - NIF: S4426003B
 - DENOMINACIÓN: DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE TERUEL
3. Una vez cumplimentado, firmarlo. **Aparecerá como “PENDIENTE DE VALIDACIÓN POR LA CAJA”**.
4. Una vez validada por Tesoro, **recibirá correo**. Deberá imprimir los 3 ejemplares e ir a **pagar al banco. Hacer llegar a la Sección de Patrimonio el ejemplar para la Admón.**

SI NO TIENEN FIRMA DIGITAL:

1. Pueden personarse o contactar con la **Sección de Tesoro de esta Delegación: Tfno.: 978-619.530**
2. Allí se les facilitará un borrador del impreso Mod 060. Lo cumplimenta el interesado y pueden remitirlo vía email o presentarlo personalmente.
3. Tesoro saca los impresos oficiales de pago.
4. El interesado abona el importe en el banco y hacen llegar el justificante para la Administración a la **Sección de Patrimonio** en plazo indicado en Pliegos de Condiciones Generales.

